UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR. 2016

Visto, el expediente administrativo promovido por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre autorización para el funcionamiento del Curso Taller de Elaboración y Presentación de Tesis de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 001-2014-UNSCH-CU, de fecha 08 de enero de 2014, se aprobó el Reglamento del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional, organizado y conducido por la Escuela de Formación Profesional, en convenio con la Organización No Gubernamental IDEMA y supervisado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga;

Que, en el marco del citado Reglamento, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el Plan de Trabajo del Curso Taller de Elaboración y Presentación de Tesis de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, con la finalidad de establecer las normas y procedimientos para la realización de una de las modalidades de titulación para la obtención del título profesional, establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, en convenio con la ONG IDEMA;

Que, la propuesta efectuada cuenta con la aprobación del Pleno de Docentes de la Escuela Profesional de Antropología Social, asi como del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución Decanal N° 265-A-2015-UNSCH-FCS-D de fecha 17 de setiembre de 2015; precisando en el segundo artículo que el 30% de los excedentes por el desarrollo del mencionado curso taller, sean destinados a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; sin embargo el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, ha observado la administración de los fondos públicos por parte de la ONG IDEMA, debiendo previamente haber ingresado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de otro lado, se debe precisar que en cumplimiento al "Curso taller de Elaboración y Presentación de Tesis en la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social de la UNSCH-2015", se inició el 12 de setiembre de 2015 y culminado el 22 de enero de 2015, en cumplimiento del respectivo Reglamento de funcionamiento del Taller en la modalidad de Tesis para la Escuela de Antropología 2015-II, la mismas que estará bajo responsabilidad de una Comisión Especial, la que estará integrada por el el Mg. Manuel Uldarico Mayorga Sánchez Supervisor General, Mg. Filomeno Peralta Izarra Coordinador Académico, Lic. Liz Margot Paéz Ponce Coordinador Administrativo, conforme se puede apreciar de los actuados;

Que, pese a las observaciones efectuadas por la Oficina General de Gestión Académica y la Oficina de Tesorería, respecto al manejo de los fondos públicos, la Facultad de Ciencias Sociales ha continuado desarrollando dicho Curso Taller, lo que constituye una irregularidad, la misma que debe ser materia de una investigación por parte de una Comisión Especial; sin

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2016-UNSCH-R

embargo dicho curso ya ha concluido y por ende de ninguna manera se puede causar perjuicio a los egresados de la Escuela Profesional de Antropología Social, debiendo tomar acciones correctivas para evitar que en el futuro este tipo de acciones;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, numeral 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261° inciso v) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR en vías de regularización el funcionamiento del Curso Taller de Titulación en la Modalidad de Tesis en la Escuela de Antropología Social.2015, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a cargo de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Investigación para el Desarrollo y Educación Medio ambiental (IDEMA) y la Facultad de Ciencias Sociales, con sujeción a su respectivo Plan de Trabajo y Presupuesto.

Artículo 2°.- DISPONER que la ONG IDEMA en coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales, cumpla con efectuar el depósito económico, equivalente al 30% de los excedentes por el desarrollo del mencionado curso taller, en el plazo de CINCO (05) días de notificada la presente responsabilidad, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DISPONER la investigación correspondiente a cargo del Vicerrector Académico a los miembros de la Comisión Especial, encargada del funcionamiento del Curso Taller, para establecer la responsabilidad administrativa incurridas, señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. NIVERCION HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 151 -2016-UNSCH-R

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Gestión Académica
Organo de Control Institucional
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Antropología Social
Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
ONG IDEMA
Oficina General de Sistema (Portal Institucional)
Archivo.